

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 2021 00914

En razón a lo solicitado por el acreedor prendario, el juzgado dispone:

1. LA TERMINACIÓN DEL TRÁMITE DE APREHENSIÓN DEL VEHÍCULO promovido por MAF COLOMBIA SAS (Hoy TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA SAS), respecto del vehículo de placas **JNV904**.
2. El LEVANTAMIENTO de las medidas de aprehensión. OFICIAR a la POLICIA NACIONAL-SIJIN AUTOMOTORES.
3. ORDENAR la entrega del referido rodante a favor del acreedor prendario o a quien este designe. Para tal efecto ofíciase al PARQUEADERO SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS, al correo electrónico judiciales@siasalvamentos.com
4. El desglose del (os) documento (s) allegado (s) como base de la acción a costa y a cargo del acreedor.
5. Hecho lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 10 Hoy 24-02-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario